

50 AÑOS

Castillo



A member of Kreston International | A global network of independent accounting firms

TAX LETTER 13-2014

NOVEDADES IMPOSITIVAS

PROCEDIMIENTO FISCAL. RÉGIMEN DE FACILIDADES DE PAGO. RG 3.631 (AFIP) MODIFICACION RG 3.516. BO: 27/05/2014.

En el día de ayer se modificó el Régimen de Facilidades de Pago Permanente (RG 3.516). Con esta nueva Resolución se modifica el monto máximo de **ventas o ingresos brutos anuales** para acceder al plan, pasando de \$10 millones del anterior régimen a **\$ 50 millones anuales** en este nuevo plan, **excepto** de tratarse de **locaciones y/o prestaciones** de servicios, en cuyo caso los montos no podrán superar los **\$ 30 millones anuales**.

Este nuevo régimen incluye dentro de los sujetos habilitados, a los adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), quienes deberán cumplir con la cantidad mínima de empleados que corresponda de acuerdo a la categoría en que revista.

Tal como se establece en el recién publicado Régimen de Facilidades de Pago Especial (RG 3.630), el contribuyente deberá ingresar un número de teléfono celular en el Formulario 1.003 que emite el servicio "Mis Facilidades", el cual permite a AFIP enviarnos un código verificador por SMS que se deberá ingresar para poder validar y confirmar el Plan de Facilidades. El mismo también es utilizado por AFIP para el envío de comunicaciones vinculadas al Régimen.

El resto de los requisitos de adhesión, formalidades y obligaciones posibles de inclusión, así como las causales de caducidad, se mantienen sin cambios.

Córdoba, 28 de mayo de 2014

Dina Castillo

Castillo Contadores | Abogados Tributaristas

Complejo Capitalinas H. Primo 630. 4to piso, of. 1. Córdoba. Tel/Fax: (0351) 55 44 100
info@castilloyasociados.com.ar | www.castilloyasociados.com.ar